

**Municipio de Huimanguillo, Tabasco (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-27008-14-1273

GF-738

***Alcance*****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	116,905.5
Muestra Auditada	81,915.3
Representatividad de la Muestra	70.1%

Respecto de los 997,353.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tabasco, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, que ascendieron a 116,905.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 81,915.3 miles de pesos, que significaron el 70.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados*****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**Fortalezas:**

**Ambiente de Control**

- Existen Manuales de Normas Presupuestarias; para la Operación del Sistema de Evaluación, y de Organización y Procedimientos, que precisan las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existe un programa, de capacitación en temas como el control interno y normativa específica de la operación del fondo; situación que permite coadyuva a la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- Existe un Plan Municipal de Desarrollo a que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.
- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución y se han implementado las acciones para mitigarlos, administrarlos o minimizarlos.

**Información y Comunicación**

- Existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- Existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Supervisión**

- En el último año, se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Huimanguillo, Tabasco, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

**2.** Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tabasco, la metodología, fórmula, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, se determinó que el Gobierno del Estado de Tabasco publicó en tiempo y forma las variables, metodología y fórmula de distribución y así como la asignación de los recursos por municipio; de igual forma el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**3.** Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Tabasco, la metodología, fórmula, distribución, calendarización y disposiciones normativas de los Fondos de Aportaciones Federales para la Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio Fiscal 2014, y de las pólizas de ingresos y los estados de la cuenta bancaria correspondientes a los meses de enero a octubre de 2014, se verificó que el Gobierno del Estado de Tabasco entregó, a través de la Secretaría de Hacienda en los primeros diez meses del año por partes iguales los 116,905.5 miles de pesos asignados al municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**4.** Con el análisis de los estados de cuenta bancaria del FIS MDF 2014, se determinó que las aportaciones federales asignadas al municipio por medio del fondo, no fueron grabadas o afectadas en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago distintos al fondo.

**5.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que el municipio no utilizó una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los recursos del FIS MDF 2014.

La Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PARSP/022/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

**6.** Se comprobó que las cuentas bancarias en las que se administraron los recursos del FIS MDF 2014 fueron productivas, las cuales generaron 818.5 miles de pesos.

7. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares contables y las pólizas correspondientes al FISMDF 2014, se constató que el municipio transfirió recursos por 77,627.0 miles de pesos a otras cuentas propias, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo con sus respectivos intereses.

La Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que realizaron traspasos a otros fondos y/o programas, y para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PARSP/023/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se determinó que el municipio no dispone de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de 1,016.6 miles pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por los 1,016.6 miles de pesos a la cuenta del fondo más los intereses generados por 91.4 miles de pesos e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos, que en su gestión no dispusieron de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PARSP/024/2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado ya que falta la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los 1,108.0 miles de pesos en los objetivos del fondo.

#### 14-D-27008-14-1273-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,108,020.73 pesos (un millón ciento ocho mil veinte pesos 73/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

9. Con la revisión de la Cuenta Pública, pólizas de ingresos y egresos, se verificó que no toda documentación de las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" ni se identifican con el nombre del fondo.

La Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PARSP/025/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes.

**Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

**11.** Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, implantó 14 disposiciones que representan el 87.5% y observa un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

**12.** A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Huimanguillo, Tabasco implantó 65 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 82.3%, observando un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

**Destino de los Recursos**

**13.** Al municipio, le fueron entregados 116,905.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 818.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 117,724.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 100,214.5 miles de pesos que representaron el 85.1% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 14.9%, que equivale a 17,509.6 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de octubre de 2015 gastó 117,087.9 miles de pesos que representaron el 99.5% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 0.5%, que equivale a 636.2 miles de pesos.

## DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE OCTUBRE DE 2015

Miles de pesos				
CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	2	3,780.2	3.2	3.2
Alcantarillado	2	41,722.6	35.6	35.4
Drenajes y Letrinas	25	30,996.3	26.5	26.3
Urbanización	16	4,330.9	3.7	3.7
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	6	9,631.5	8.2	8.2
Mejoramiento de Vivienda	55	16,686.3	14.3	14.2
Otros (Huertos comunitarios)	2	5,353.8	4.6	4.6
Gastos Indirectos		1,092.4	0.9	0.9
Desarrollo Institucional		2,477.3	2.1	2.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>108</b>	<b>116,071.3</b>	<b>99.1</b>	<b>98.6</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
II.4 Otros (falta de documentación comprobatoria)		1,016.6	0.9	0.9
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>108</b>	<b>117,087.9</b>	<b>100</b>	<b>99.5</b>
Recursos no gastados		636.2		0.5
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>117,724.0</b>		<b>100</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

14. El municipio invirtió el 77.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, el cual supera el Porcentaje mínimo de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS en cual es de 138.8%.

15. El municipio invirtió el 55.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 64,292.2 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo.

La Contraloría Municipal de Huimanguillo, Tabasco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, y para tales efectos, integró el expediente núm. CM/PARSP/026/2015; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El municipio destinó 2,155.8 miles de pesos y 4,330.9 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, respectivamente, que representan en su conjunto el 5.5% de lo asignado (1.8% especiales y 3.7% complementarios), importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

---

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**17.** Con la revisión de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se constató que el municipio envió, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo y en forma, y de manera pormenorizada, los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de la aplicación del fondo, presentados en el formato único sobre aplicaciones de recursos federales y en el formato a nivel fondo, así como los cuatro informes trimestrales en las fichas técnicas de los principales indicadores sobre los resultados, avances e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y las metas.

**18.** El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**19.** Con la revisión de 32 expedientes unitarios de obras públicas realizadas por contrato con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; de las 32 obras, 22 fueron por invitación a cuando menos tres personas, 5 se realizaron mediante adjudicación directa y 5 obras se adjudicaron por licitación pública estatal; asimismo, se constató que están amparadas mediante un contrato debidamente formalizado y se garantizaron los anticipos, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos.

**20.** Con la revisión de 32 expedientes técnicos unitarios y las visitas físicas de las obras ejecutadas mediante la modalidad de contrato, se verificó que las 32 obras se encuentran terminadas dentro de los plazos establecidos en los contratos, operan adecuadamente, se entregaron a los beneficiarios, y las cantidades de obra ejecutadas coinciden con lo pagado.

**21.** En 2014, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

**22.** Con la revisión de un expediente de adquisiciones de materiales de construcción realizadas con recursos del FISMDF 2014 y la visita física a las localidades beneficiadas, se verificó que dicha adquisición se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable y está amparada en un contrato debidamente formalizado; asimismo, se constató que los materiales se entregaron a los beneficiarios, por lo que están beneficiando a la población objetivo del fondo.

### **Gastos Indirectos**

**23.** En Gastos Indirectos, el municipio destinó recursos del FISMDF 2014 por 1,092.4 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido del 3.0% y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

### **Desarrollo Institucional**

**24.** El municipio destinó recursos del FISMDF 2014 en el Programa de Desarrollo Institucional, por un monto de 2,477.3 miles de pesos, importe que excedió el 2.0% del total asignado al fondo por un monto de 139.2 miles de pesos, y se destinó al pago de acciones encaminadas

al fortalecimiento administrativo e institucional; dichas acciones no fueron convenidas entre los tres órdenes de gobierno.

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por los 139.2 miles de pesos a la cuenta del fondo más los intereses generados por 7.9 miles de pesos e inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no tramitaron entre los tres órdenes de gobierno, el convenio con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y el Gobierno de la entidad federativa a la que pertenece; para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. CM/PARSP/027/2015, con lo que se solventa parcialmente lo observado, ya que falta la documentación comprobatoria y justificativa de la aplicación de los 147.1 miles de pesos en los objetivos del fondo.

#### **14-D-27008-14-1273-06-002 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 147,138.48 pesos (ciento cuarenta y siete mil ciento treinta y ocho pesos 48/100 M.N.) más los rendimientos generados, por no haber aplicado a la fecha de la auditoría, los recursos reintegrados a la cuenta específica del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a los objetivos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**25.** Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 116,905.5 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 85.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 17,509.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de octubre de 2015, el recurso no gastado significó el 0.5%, es decir, 636.2 miles de pesos. Lo anterior resulta fundamental, ya que dio cumplimiento del objetivo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 99.1% (116,071.3 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 61,094.3 miles de pesos, que representan el 52.2% de los recursos pagados del FISMDF 2014, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 55.0% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 3.7% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su



realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 32 obras de la muestra de auditoría se encontraban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, tiene una contribución razonable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.5% de lo transferido, lo destinado a población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 99.1% de lo gastado y se destinó el 55.0% de lo gastado a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	85.7
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de octubre de 2015) (% pagado del monto asignado)	100.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP urbanas (% pagado del monto asignado)	77.7
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.9
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	52.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	55.0
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	5.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FISDMF, con lo que se solventa la observación.

***Recuperaciones Operadas en Proceso de Aplicación***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 1,255.1 miles de pesos, cuya correcta aplicación está en proceso de verificación.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 7 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Pliego(s) de Observaciones.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 81,915.3 miles de pesos que representó el 70.1% de los 116,905.5 miles de pesos transferidos al municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 85.7% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de octubre de 2015) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,255.1 miles de pesos que representa el 1.5% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió de manera importante en las observaciones determinadas en la auditoría.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio proporcionó a la SHCP los informes trimestrales previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Asimismo, no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa en virtud que se destinó el 55.0% de los recursos asignados.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera parcial, ya que el municipio de Huimanguillo, Tabasco, realizó pagos por 1,108.0 miles de pesos (9.5% de lo asignado) que no contó con la documentación comprobatoria del gasto, y 147.1 miles de pesos (0.1% de lo asignado) que se pagaran en demasía respecto a lo establecido para desarrollo institucional; por otra parte, invirtió el 77.7% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, el cual supera el Porcentaje mínimo de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS que es el 138.8%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto se destinó el 52.2% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En la conclusión, el municipio de Huimanguillo, Tabasco, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

Las Direcciones de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y de Finanzas, del municipio de Huimanguillo, Tabasco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: para ejercicio 2014 Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 33, Apartado A, fracción I Artículo 49, párrafo primero.; Artículo 33, Apartado A, fracción II, párrafo penúltimo.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante oficio núm. CM/1477/2015 del 30 de noviembre del 2015, que se anexa a este informe.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO TABASCO.  
TRIENIO 2013-2015

**C O N T R A L O R Í A  
M U N I C I P A L**

"2014 CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA  
DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"



Huimanguillo  
TERRA DE OPORTUNIDADES GRANDES  
MUNICIPIO 2013-2015

AUDITORIA Y  
FISCALIZACION.

OFICIO NO: CM/1477/2015

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

HUIMANGUILLO, TABASCO; 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015

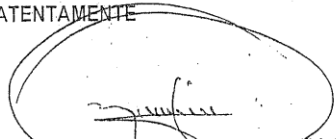
L.C. JESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.  
MÉXICO, D.F.  
P R E S E N T E

AT'N C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C3" DE LA ASF.

En atención al oficio núm. DARFT"C.3"/264/2015 de fecha 17 de noviembre de 2015, y acta 002/CP2014 de fecha 23 de noviembre de 2015, referente a los resultados preliminares que se requieren justificación y aclaraciones a la orden de auditoría 1273/2014 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, anexo al presente envío a usted cedula de solventación de resultados preliminares con los argumentos y documentación soporte.

Sin otro asunto en particular por el momento, le reitero mis más altas consideraciones.

ATENTAMENTE

  
L.A.E. ISABEL DE LOS SANTOS DE LA CRUZ  
CONTRALORA MUNICIPAL



CONTRALORIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE HUIMANGUILLO TABASCO

C.C.P. Lic. Limberg López Castillejo.- Presidente municipal Interino.- Para su conocimiento.  
C.C.P. C. Carmelo Álvarez Ramos.- Síndico de Hacienda de Ingresos.- Mismo fin.  
C.C.P. LIC. Deyanira Calles Reyes.- Síndico de Hacienda de egresos.- mismo fin  
Archivo  
L.A.E. ISCI/C.P. JRGP

H. Ayuntamiento de Huimanguillo Tabasco.  
Tel. 01917-37-50261 y 01917-37-50264.  
Avenida Miguel Hidalgo 511 Col. Centro.  
www.Huimanguillo.gob.mx

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TRIENIO 2013-2015  
PRESIDENCIA  
SARA  
30 NOV 2015  
10:10 am  
**RECIBIDO**  
HUIMANGUILLO, TABASCO